

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2019-00027-00  
Demandante: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN  
Demandado (a): CORPO MEDICAL S.A.S.  
Proceso: Ejecutivo

La DIAN a través de la Ejecutora Delegada G.I.T. Gestión de Cobranzas, ELIZABETH PEREZ ROJAS,<sup>1</sup> Solicita se informe qué documentos prestaron merito ejecutivo en los procesos Ejecutivos laborales 2020-00069-00, 2020-00071-00, 2020-00079-00, 2020-00082-00, 2021-00039-00, 2021-00041-00, 2021-00042-00 y 2021-00043-00. Asimismo, si existen títulos de depósito judicial consignados a la fecha, indicándose número y valor.

De lo que el Juzgado se sirve informar a dicha entidad en los siguientes términos:

En cuanto a la primera solicitud.

- a. 2020-00069-00 Transacción celebrada el 20/05/2020 entre Adriana Lucia Morantes Pico y CORPO MEDICAL S.A.S.
- b. 2020-00071-00 Transacción celebrada el 20/05/2020 entre Hernando Parra Reyes y CORPO MEDICAL S.A.S.
- c. 2020-00079-00 Transacción celebrada el 06/07/2020 entre Mónica Fernanda Correa y CORPO MEDICAL S.A.S.
- d. 2020-00082-00 Transacción celebrada el 06/07/2020 entre Luisa Fernanda Gómez Muñoz y CORPO MEDICAL S.A.S.
- e. 2021-00039-00 Transacción celebrada el 06/07/2020 entre Edwin Yarid Estevez Galvis y CORPO MEDICAL S.A.S.
- f. 2021-00041-00 Transacción celebrada el 06/07/2020 entre Luz Marina Diaz Montero y CORPO MEDICAL S.A.S.
- g. 2021-00042-00 Transacción celebrada el 06/07/2020 entre Viviana Alejandra Moreno Silva y CORPO MEDICAL S.A.S.
- h. 2021-00043-00 Transacción celebrada el 06/07/2020 entre Laura María

---

<sup>1</sup> Ver expediente digital: Carpeta: 2019-00027 - 0001 CUADERNO PRINCIPAL – PDF 0044 SOLICITUD DIAN

Pacheco Ortiz y CORPO MEDICAL S.A.S.

En cuanto a la segunda solicitud, se informa que revisados uno a uno los procesos precedentemente relacionados, en ninguno de ellos hay o existen títulos de depósito judicial consignados a la fecha y en el asunto de la referencia, no se ha llegado a la etapa correspondiente.

Librar el correspondiente oficio con destino a la DIAN, anexándose al mismo las transacciones referidas precedentemente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ofgm

**Firmado Por:**

**Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff0212326dd0a96b7c7bfaf38ebff30825961c07eb1a0dc1fffb42ece6e76be**

Documento generado en 04/02/2022 06:08:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**